



CAPÍTULO IV

ESTADO DE DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA

IV. ESTADO DE DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA

El presente capítulo informa sobre los estados referentes al Crédito Público y a la ejecución de la Deuda Pública Consolidada.

La Deuda Pública Consolidada al inicio del Ejercicio 2025, ascendió a la suma de \$751.398 millones, considerando los siguientes parámetros¹:

-DÓLAR: 1 U\$S = \$1.032 correspondiente a la cotización vendedor-divisa al 30/12/24, del Banco de la Nación Argentina.

-CER: 515,1219 (del 30/12/24)

-ICC: 96.901,89

-ICC TOPE 17%: 5.999,4

-ICC/IPC 80%: 2.524,13

La Ley de Presupuesto de la Administración Provincial n.º 11176 para el ejercicio 2025 facultó en su artículo 5º al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público con o a través del Gobierno Nacional, Entes del Sector Público Nacional, Entidades Financieras u otras entidades nacionales o internacionales, mediante la obtención de préstamos, colocación de títulos o bajo cualquier otra modalidad de financiación, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, con destino a la refinanciación y/o reestructuración y/o pago referente al Inciso 7: Servicios de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos; y/o al financiamiento de la Inversión Pública, por hasta la suma de \$240.000 millones.

Asimismo, el artículo 6º facultó al Poder Ejecutivo, en el ejercicio y siguientes, a concretar operaciones de crédito público con o a través del Gobierno Nacional, Entes del Sector Público Nacional, Entidades Financieras u otras entidades nacionales o internacionales mediante la obtención de préstamos, colocación de títulos o bajo cualquier otra modalidad de financiación, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, con destino a la realización de obras públicas de Infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, de energía, productiva, turística, hospitalaria, carcelaria, de seguridad, educativa, de innovación tecnológica, de saneamiento, de cultura y recreación, de fortalecimiento de fronteras y de viviendas, a ejecutarse en el ámbito provincial, conforme proyectos que cuenten con la autorización respectiva, y/o a la adquisición de equipamiento en las mismas categorías mencionadas anteriormente, por hasta la suma de pesos \$450.000 millones, o su equivalente en moneda extranjera.

¹ Véanse referencias en Páginas 251 - 252

Por su parte, el artículo 7° autorizó al Poder Ejecutivo para disponer la emisión de Letras del Tesoro, u otro tipo de obligaciones negociables o instrumentos financieros, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, para cubrir diferencias estacionales de caja, o sustituir financiamientos; a ser emitidos durante el ejercicio, en una o más series y por un plazo no mayor a los 365 días por cada serie, pudiendo su devolución trascender el ejercicio.

El artículo 8° autorizó, además, al Poder Ejecutivo a utilizar fondos disponibles de Organismos Provinciales en tanto asegure en todo momento el cumplimiento de los fines para los cuales han sido creados, y reconociéndose en tal caso un costo de financiamiento equivalente al que podrían obtener de considerar otra alternativa de colocación, pudiendo su reintegro trascender el ejercicio fiscal, con el objeto de reemplazar o sustituir el financiamiento previsto en los artículos 5°, 6° y 7°, como así también sustituir otras fuentes financieras previstas en la ley con destino a obra pública.

IV.1 OPERACIONES DEL EJERCICIO 2025 POR ACREEDOR Y TIPO DE FINANCIAMIENTO.

IV.1.1 CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

Préstamo B.N.A.

Conforme al Decreto Provincial n.º 8/25 MHF, de fecha 16/01/2025, se autorizó al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y/o a la Secretaria de Hacienda a contratar con el Banco de la Nación Argentina, para concretar un préstamo en pesos, en el marco de la autorización conferida por el artículo 5° de la Ley Provincial n.º 11176 de Presupuesto 2025, por hasta la suma de \$52.000 millones. Las condiciones financieras establecidas para la operación fueron las siguientes:

- Plazo y Periodo de gracia: plazo de 36 meses, que incluye 12 meses de gracia para la amortización de capital.
- Amortización: en 24 cuotas mensuales consecutivas por sistema de amortización alemán, con vencimiento, la primera de ellas, al décimo tercer mes de la fecha de contabilización de la operación.
- Tasa de interés: se aplicará la TAMAR con más un margen de 800 puntos básicos (pb), con servicios pagaderos mensualmente sin periodo de gracia.
- Garantía: cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nacional n.º 23548 o el régimen que lo sustituya.

La Resolución n.º 02/2025 de la Secretaría de Hacienda aprobó el modelo de Contrato de Mutuo con sus Anexos y el modelo de Contrato de Cesión de Derechos en garantía. Posteriormente, el Decreto Provincial n.º 60/2025 MHF del 06/02/2025,

ratificó dicha Resolución, los instrumentos públicos y privados suscriptos y lo actuado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, tendientes a perfeccionar la operatoria.

Préstamo NBERSA – Camionetas PER.

Mediante la Resolución n.º 92/2025 MHF (RESMI-2025-92-E-GER-MHYF) se dispuso la autorización de endeudamiento establecida en el artículo 6º de la Ley n.º 11176 de Presupuesto 2025, por hasta la suma de \$2.000 millones, mediante la contratación de un préstamo con el Nuevo Banco de Entre Ríos SA, a efectos de financiar la compra de cuarenta vehículos tipo pick up 4x2, con destino a la Policía de Entre Ríos; bajo los siguientes términos y condiciones financieras:

- Monto: por hasta \$2.000 millones.
- Plazo y amortización: plazo de hasta 48 meses, sin periodo de gracia para la amortización de capital.
- Los servicios de la deuda serán pagaderos de manera mensual, de la siguiente manera: a) La amortización del capital se regirá por la aplicación del Sistema Francés Clásico de Amortización de Capital Creciente y b) el interés surgirá de aplicar sobre el saldo de capital adeudado, la tasa pactada en la cláusula quinta del modelo de mutuo (tasa TAMAR corregida con más un margen de 400 pb).
- Gastos de Originación: 0,90% sobre el monto del préstamo.
- Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nacional n.º 23548 o el régimen que lo sustituya.

Posteriormente, el Decreto n.º 2748/2025 GOB (DTO-2025-2748-E-GER-GOB) de fecha 08/10/2025 aprobó el modelo de Solicitud de Préstamo, de Anexo a la Solicitud de Crédito y de Cesión en garantía de Derechos Coparticipables con su Anexo I. Asimismo, autorizó al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia a emitir las notificaciones y a suscribir, en nombre y representación de la Provincia de Entre Ríos, todos los documentos necesarios para la instrumentación y perfeccionamiento del contrato.

Mediante el Decreto n.º 3953/2025 GOB (DTO-2025-3953-E-GER-GOB) del 29/12/2025 se aprobó la Solicitud de Préstamo, Anexo a la Solicitud del Crédito y Cesión en Garantía de Derechos Coparticipables, y su Anexo I, suscriptos entre la Provincia y el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

Cabe destacar que en los presentes cuadros no se exponen los montos correspondientes a Comisiones, Honorarios u otros gastos generados por los contratos de préstamo, independientemente de la codificación presupuestaria de su registración contable.

Refinanciación Préstamo Sindicado \$70.000 millones.

A través del Decreto n.º 1748/2025 GOB (DTO-2025-1748-E-GER-GOB) del 16/07/2025 se aprobó la refinanciación del Préstamo Sindicado otorgado por el Nuevo Banco de Entre Ríos SA, por la suma de \$70.000 millones (autorizado por el Decreto Provincial n.º 1169/2024 MHF). Dicha refinanciación se dio en el marco de la autorización conferida por el artículo 42º de la Ley Provincial n.º 5140, bajo los siguientes términos y condiciones:

- Monto: por hasta \$70.000 millones.
- Plazo de la operación: 18 meses desde la fecha de desembolso.
- Amortización: en 3 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con un periodo de gracia para su devolución de 12 meses contados desde el desembolso.
- Intereses: devengará intereses trimestrales, calculados sobre saldos pendientes de pago a una tasa compensatoria equivalente a la Tasa de Referencia más 5,50% nominal anual.
- Tasa de Referencia: Significa la tasa de interés a ser determinada de acuerdo con la siguiente formula: $TR = TRSC / (1 - IBB)$.

TRSC refiere a la tasa de referencia sin corregir, que es el promedio aritmético simple de Tasas BADLAR disponibles desde 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha en que se comiencen a devengar los intereses compensatorios de cada período de intereses, hasta 8 (ocho) días antes de que finalice dicho período de intereses, ambas fechas inclusive.

- Garantía: cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales —Ley Nacional n.º 23548— o el régimen que lo sustituya.

Dicho Decreto también aprobó los modelos de Contrato de Préstamo y de Cesión de Derechos en Garantía; autorizó al Ministro de Hacienda y Finanzas y/o a la Señora Secretaria de Hacienda, a suscribir el Contrato de Préstamo y Contrato de Cesión de Derechos en Garantía, como así también los compromisos, pagares, avales, informes, notificaciones, documentos, garantías y todos los instrumentos que resulten necesarios para el perfeccionamiento de la operatoria. Asimismo, el artículo 5 de dicho decreto instruyó al Ministro de Hacienda y Finanzas, y/o a la Secretaria de Hacienda, a que coordinen con el NBERSA, la restitución a Rentas Generales de los montos que fueron cancelados a la fecha.

En dicho marco, y mediante la Resolución n.º 122/2025 MHF (RESMI-2025-122-E-GER-MHYF) del 27/08/2025, se dispuso la Precancelación Voluntaria prevista en el Contrato de Préstamo suscripto y aprobado por el Decreto n.º 1169/2024 MHF, por la suma de \$48.997 millones y la correspondiente comisión de precancelación más IVA, establecida en el Contrato de Préstamo.

Cabe destacar que en los presentes cuadros no se exponen los montos correspondientes a Comisiones, Honorarios u otros gastos generados por los contratos de préstamo, independientemente de la codificación presupuestaria de su registración contable.

Fideicomiso Deudores Agropecuarios B.N.A.

La Resolución n.º 109/2025 MHF (RESMI-2025-109-E-GER-MHYF) del 12/08/2025, autorizó la cancelación del saldo de capital correspondiente a los Certificados de Participación emitidos en el marco del Contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración, por la suma de \$0,26 millones. Dicho saldo remanente fue cancelado el 08/09/2025 más los intereses devengados a dicha fecha, conforme nota emitida por el BNA.

IV.1.2 TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES.

Programa “TÍTULOS DE LA DEUDA PÚBLICA ER 2025”

Mediante el Decreto n.º 920/2025 GOB (DTO-2025-920-E-GER-GOB) del 09/05/2025, se creó y aprobó el Programa de Emisión de Títulos de la deuda pública denominado «Títulos de la Deuda Pública ER 2025», por hasta la suma de \$120.000 millones, o su equivalente en dólares estadounidenses y/o cualquier otra moneda extranjera, en el marco de la autorización conferida por el artículo 6º de la Ley Provincial n.º 11176 de Presupuesto 2025, bajo determinados términos y condiciones generales.

La Resolución n.º 80/2025 MHF aprobó los términos y condiciones comunes a la emisión de los títulos por un monto de VN de \$50.000 millones, ampliables hasta VN \$120.000 millones. Los artículos 2º y 3º de dicha Resolución, aprobaron los términos y condiciones particulares de las Series I y II, respectivamente.

Posteriormente, la Resolución n.º 84/2025 MHF (y su modificatoria Resolución n.º 86/2025 MHF -RESMI-2025-86-E-GER-MHYF-) dispuso la emisión de las Series I y II de los «Títulos de la Deuda Pública ER 2025» por VN de \$42.645 millones y \$32.465 millones, respectivamente. La fecha de emisión de ambas Series fue el 17 de julio de 2025, con vencimiento a los 12 meses para la Serie I y a los 18 meses para la Serie II, contados desde dicha fecha de emisión. Ambas series amortizarán el capital en dos cuotas iguales y consecutivas.

Los intereses de ambas series serán pagaderos de forma trimestral. La tasa de interés para la Serie I será fija del 35,75% nominal anual (na.) Mientras que, para la Serie II, los primeros dos periodos se devengarán intereses a la tasa que resulte mayor entre una tasa mínima nominal anual de 34,50% y una tasa de interés variable nominal

anual, equivalente a la TAMAR más un margen fijo (5,5% na.). Esta última será la única aplicable para el resto de los periodos.

Posteriormente, mediante Resolución n.º 151/2025 MHF (RESMI-2025-151-E-GER-MHYF), se aprobaron los términos y condiciones de emisión de Títulos de Deuda ER 25, Serie II Adicionales. En tal sentido, la Resolución n.º 165/2025 MHF (RESMI-2025-165-E-GER-MHYF) dispuso la emisión de dichos títulos adicionales por un valor nominal de \$42.960 millones, a un precio de emisión bajo la par.

La emisión de dichos títulos adicionales fue el 17 de octubre de 2025, bajo las mismas condiciones financieras que la Serie II emitida el 17 de julio de 2025.

Cabe destacar que en los presentes cuadros no se exponen los montos correspondientes a Comisiones u otros gastos generados por las emisiones, independientemente de la codificación presupuestaria de su registración contable.

Programa “TÍTULOS DE LA DEUDA PÚBLICA ER 2026”

En el marco de la Ley Provincial n.º 11209 de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Provincial, en el ejercicio 2025 se comenzó con el proceso de emisión de Títulos de Deuda bajo ley extranjera.

En tal sentido, mediante el Decreto Provincial n.º 3678/2025 GOB (DTO-2025-3678-E-GER-GOB) del 17 de diciembre de 2025, se creó y aprobó un Programa de Emisión de Títulos de la Deuda Pública, denominado «Títulos de la Deuda Pública ER 2026», por hasta la suma de U\$500 millones, bajo determinados términos y condiciones generales.

IV.1.3 CON EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

Los desembolsos recibidos en el período 2025 totalizaron \$3.609 millones para los siguientes proyectos:

- E 115 C (Ley n.º 10352): \$25 millones.
- E 19 - A (Ley n.º 10352): \$3.584 millones.

Cabe señalar que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional fue disuelto mediante el Decreto Nacional n.º 463/2025 (DECTO-2025-463-APN-PTE), artículo 1º. El artículo 2º estableció que el Ministerio de Economía sería el continuador de los contratos y convenios en curso de ejecución con las provincias, pudiendo delegar dicho carácter en dependencias de nivel de hasta Secretaría.

Posteriormente, a través de la Resolución Nacional n.º 1121/25 MEC (RESOL-2025-1121-APN-MEC) se delegó en la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía la continuidad de los convenios en curso de ejecución con las provincias o entidades descentralizadas, que haya tenido el ex FFFIR.

IV.1.4 CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO

Préstamo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

En el marco de lo dispuesto por las leyes provinciales n.º 10352, n.º 10408, y n.º 10625, se tramitó la autorización de endeudamiento destinado a financiar el Proyecto "Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenibles para la Agricultura Familiar. Desarrollo Productivo del Sector Apícola de la Provincia de Entre Ríos", mediante un Contrato de Préstamo entre la Provincia de Entre Ríos y el FIDA por U\$S15 millones y un aporte local de U\$S1,5 millones, con garantía del Estado Nacional, y cuyos modelos de Contratos de Préstamo con el FIDA, de Garantía entre la República Argentina y el FIDA y de Contragarantía entre la Provincia y la República Argentina, fueron aprobados a través del Decreto Provincial n.º 2535/2025 GOB (DTO-2025-2535-E-GER-GOB) del 18/09/2025.

Cabe aclarar que no se registraron desembolsos durante el ejercicio en cuestión, por lo que no se expone en los cuadros de Deuda, no obstante, la operación fue considerada dentro de las operaciones en trámite para la proyección de servicios de los años venideros.

Por los convenios de financiamiento internacional se registraron ingresos por U\$S19,03 millones, a saber:

Préstamo BID 4688: "Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande" Decreto Provincial n.º 3456/2019 MPlyS.

Desembolsos 2025: U\$S3,56 millones.

Préstamo BID 4822/OC-RG: "Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay" Decreto Provincial n.º 2371/2020 MPlyS.

Desembolsos 2025: U\$S10,38 millones.

Préstamo CAF: "Programa de Caminos para el Desarrollo Productivo de la Provincia de Entre Ríos" Decreto Provincial n.º 202/2025 MPlyS.

Desembolsos 2025: U\$S5,09 millones.

IV.2 RÉGIMEN DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES RECÍPROCAS

Convenio.

En el marco del Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y las Provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (creado por el Decreto Nacional n.º 969/2024 del 30 de octubre de 2024) y del Acta de Intención (cuya ejecución fue dispuesto por Decreto Provincial n.º 4048/2024 GOB del 27 de diciembre de 2024); el Decreto Provincial n.º 843/2025 GOB (DTO-2025-843-GER-GOB) aprobó y dispuso la ejecución del Convenio del Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas, suscripto el 05/02/2025, entre el Estado Nacional y la Provincia, en el que se incluyeron finalmente las siguientes obligaciones, identificadas en los cuadros de deuda como:

- 1) Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial por la suma de \$8.717 millones:
"FFDP- PROGRAMA ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS 2021 (\$5.000 MM) – Dto. 3762/2021 MEHF",
- 2) Club de París por la suma de \$16.066 millones:
"JEXIM – SUPCE – AR L-9080 (Proy. Protecc. c/Inundac.) (con exigibilidad relativa)" y
"MECFINT Equipamiento Hospitalario Ley 8720 (con exigibilidad relativa)"

IV.3 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Préstamos con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR):

Debido a la reestructuración del Organismo en virtud de la disolución dispuesta mediante el Decreto Nacional n.º 463/2025 (DECTO-2025-463-APN-PTE), se detectaron diferencias en el cálculo de las cuotas cuyas liquidaciones fueron remitidas por el Fondo entre los meses de julio 2025 y marzo 2026. Las diferencias fueron comunicadas reiteradas veces al Fondo durante el ejercicio 2025 y los primeros meses del 2026, solicitando su revisión y los ajustes que correspondieren. No obstante ello, los pagos, durante dicho periodo, fueron efectuados conforme a las liquidaciones informadas por el Fondo, a fines de evitar generar intereses punitivos.

Finalmente, en el mes de abril del 2026 se regularizó dicha situación, mediante ajustes que el Fondo remitió, quedando así, subsanadas las diferencias detectadas.

Por tal motivo, en el Cuadro IV-3. Deuda al cierre se expone una nota al pie expresando la situación al 31/12/2025.

IV.4 CONSIDERACIONES FINALES

La disminución global de la deuda por pagos de amortizaciones de capital para el período resultó de \$242.866 millones conformado por operaciones de deuda a largo y corto plazo.

La variación del dólar, y aplicación del ajuste por las variables ICC y CER durante el ejercicio en cuestión, significó en conjunto un incremento del Stock de deuda de \$233.103 millones alcanzando las variables mencionadas los siguientes valores al cierre:

-DÓLAR: 1 U\$S = \$1.455 correspondiente a la cotización del 30/12/25.

-CER: 676,2663 (del 30/12/25)

-ICC: 124.761,84

-ICC TOPE 17%: 7.019,30

-ICC/IPC 80%: 3.533,62

Por efecto de las variaciones explicadas, la deuda en concepto de capital ascendió a la suma de \$1.011.295 millones al 31/12/25.

Los intereses devengados y no exigibles, desde el último vencimiento de cada operatoria, hasta el cierre del ejercicio, ascendieron a la suma de \$31.967 millones, totalizando una deuda de capital y accesorios de \$1.043.262 millones.

IV. 5 VISUALIZACIÓN GRÁFICA DE LA DEUDA.

**Gráfico IV-1: Evolución del stock de deuda consolidada en millones de pesos
dic/2024 - dic/2025**



**Gráfico IV-2: Composición de la deuda, por moneda (período 2025):
Moneda Nacional (Pesos) vs. Moneda Extranjera.**

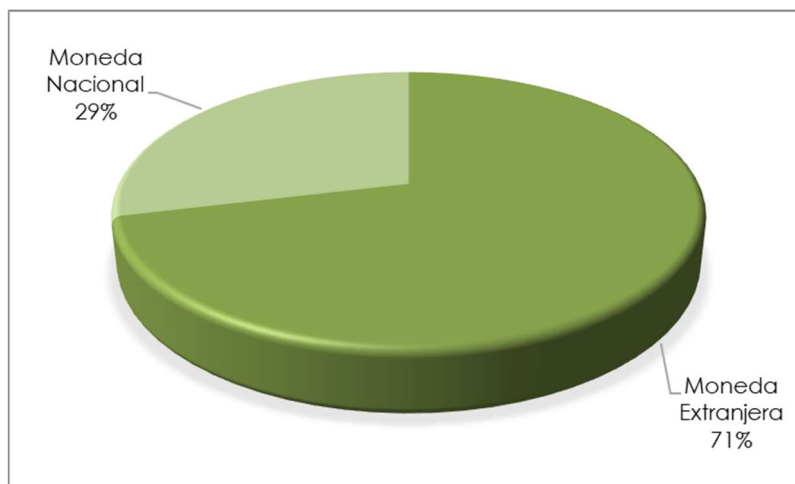
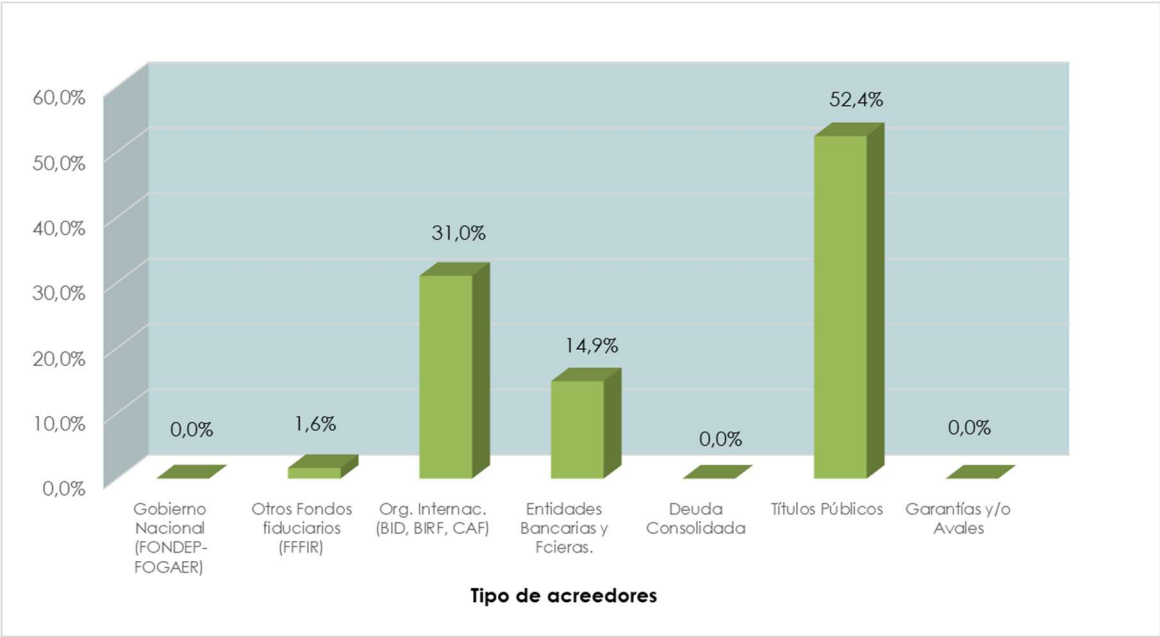


Gráfico IV-3: Composición de la deuda, por tipo de acreedor (período 2025).



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA DEUDA CONSOLIDADA AL 31-12-2025
Valores Nominales en Millones de Pesos

Cuadro IV - 1

PRESTAMISTA	SALDO ADEUDADO					
	AL 31/12/2024					
	CAPITAL (en Moneda de Origen)	CER 515.1219	U\$S 1032.0000	CAPITAL (en \$)	ACCESORIOS DEVENGADOS	TOTAL ADEUDADO
I-GOBIERNO NACIONAL	ICC:	96.901,89	ICC TOPE 17%:	5.999,40	ICC/IPC 80%:	2.524,13
I - GOBIERNO NACIONAL-CONVENIOS						
FFDP- PROGRAMA ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS 2021 (\$5.000MM) - Dto 3762/21 MEHF	667,10	515,1219	1,00	8.717,29	-	8.717,29
FFDP- PROGRAMA DE EMERGENCIA 2020 (\$3.500MM) - Dto 761/20 MEHF	-	515,1219	1,00	-	-	-
FFDP- PROGRAMA DE EMERGENCIA 2020 (\$3.800MM) - Dto 1827/20 MEHF	-	515,1219	1,00	-	-	-
FONDEP- FOGAER (\$400 MM)	400,00	1,00	1,00	400,00	-	400,00
SUBTOTAL I - GOBIERNO NACIONAL - CONVENIOS	1.067,10			9.117,29	-	9.117,29
II - OTROS FONDOS FIDUCIARIOS						
FFIR E-0114-16- C Progr. de Obras Hídricas y Saneamiento - Agua Potable Uruguay-Ley 10352	284,73	2.524,13	1,00	1.778,88	2,67	1.781,55
FFIR E- 19 A Obra Bas. Y Pav. RUTA 23 Villa Elisa - Pronunciamiento Ley 10352	1.029,05	2.524,13	1,00	4.208,48	7,43	4.215,91
FFIR E-0115 C - CUENCA BAJA-ARROYO MANZORES, CONCORDIA- Ley 10352	60,11	2.524,13	1,00	385,60	0,58	386,18
FFIR E-0117-17 C Programa de Obras Hídricas Y Saneamiento - Planta Potabilizadora - La Paz Ley 10352	100,08	2.524,13	1,00	746,10	1,12	747,22
FFIR E-0114-16- B Progr. de Obras Hídricas y Saneamiento - Agua Potable Uruguay - Ley 10352	43,89	2.524,13	1,00	379,73	0,60	380,33
FFIR E-0115 A-CUENCA BAJA-ARROYO MANZORES,CONCORDIA- Ley 10408	38,74	5.999,40	1,00	82,18	0,12	82,31
FFIR E-0106-06-A - REHAB. Y MEJORAMIENTO VIAL RUTA 11 - Ley 10090	85,49	96.901,89	1,00	3.302,71	4,96	3.307,67
FFIR E-0117-17 A Obras Hídricas y Saneamiento - Planta Potabilizadora-La Paz -Ley 10408	49,15	5.999,40	1,00	97,90	0,15	98,05
FFIR E-0118-18b Ampliación- Obras Hídricas y Saneamiento-Acceso Puerto Ruiz - Gualeguay - Ley 10408	38,04	5.999,40	1,00	77,21	0,12	77,33
FFIR E-0115 B -CUENCA BAJA-ARROYO MANZORES,CONCORDIA- Ley 10352 -	43,33	2.524,13	1,00	379,48	0,60	380,08
FFIR E-0116 B-PROGRAMA CONSTRUCCIÓN de OB. HÍD. y de SAN. Unificación Colectores - Ley 10352 - UNIFICACIÓN COLECTORES CLOCALES y TRASLADO de LAGUNAS - 1era ETAPA - FEDERAL	14,44	2.524,13	1,00	128,19	0,20	128,39
FFIR E-0117-17 B Obras Hídricas y Saneamiento - Planta Potabilizadora-La Paz - Ley 10352	79,44	2.524,13	1,00	722,89	1,14	724,03
FFIR E-0116 A-PROGRAMA CONSTRUCCIÓN de OB. HÍD. Y de SAN. Unificación Colectores -Ley 10408 - UNIFICACIÓN COLECTORES CLOCALES y TRASLADO de LAGUNAS - 1era ETAPA - FEDERAL	34,85	5.999,40	1,00	72,96	0,11	73,07
FFIR E-0118-18A- ORIGINAL \$120MM- Obras Hídricas y Saneamiento-Acceso Puerto Ruiz - Gualeguay - Ley 10408	35,71	5.999,40	1,00	86,22	0,13	86,35
FFIR E-0114-16- A Progr. de Obras Hídricas y Saneamiento - Agua Potable Uruguay -Ley 10408	65,48	5.999,40	1,00	139,43	0,21	139,64
SUBTOTAL II - OTROS FONDOS FIDUCIARIOS	2.002,54			12.587,98	20,14	12.608,12
III- FINANCIAMIENTO CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES						
BID						
BID - 2573- OC-AR (Gasoducto y Lote C)	25,71	1,00	1.032,00	26.537,33	246,84	26.784,16
BID - 4688- "Programa Desarrollo e Integración Salto Grande"	43,70	1,00	1.032,00	45.095,39	894,25	45.989,64
BID 3806-PROSAP IV-(Camino en Área Rural Product Bovril – El Solar")	9,59	1,00	1.032,00	9.897,14	137,89	10.035,03
BID - 1914/OC - AR (MULTIFASE 1°)	43,83	1,00	1.032,00	45.228,74	613,59	45.842,33
BID - 940/OC-AR Prog.Mejoram.Barrios (PROMEBA)/BID 1134)	-	1,00	1.032,00	-	-	-
BID - 1956/OC-AR PROSAP - Z.VII Lote AvB U\$S34.500.820 V.Rosario U\$S 5.657.915	21,58	1,00	1.032,00	22.270,70	138,16	22.408,86
BID - 4822 "Programa Saneamiento Integral Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay"	14,85	1,00	1.032,00	15.320,37	295,37	15.615,73
BIRF						
BIRF - 7597/OC-AR PROSAP EL REDOMON	9,72	1,00	1.032,00	10.027,39	192,48	10.219,88
BIRF - 7833 INFRAESTRUCT.VIAL	44,25	1,00	1.032,00	45.668,31	383,63	46.051,94
OTROS						
JEXIM - SUPCE - AR L-9080 (Proy. Protec. c/Inundac)(con exigibilidad relativa)	6,68	1,00	1.032,00	6.894,38	-	6.894,38
FIDA - 713- AR (PRODEAR)	-	1,00	1.032,00	-	-	-
MECHINT - Equipamiento Hospitalario Ley 8720 (con exigibilidad relativa)	2,40	1,00	1.032,00	2.474,24	-	2.474,24
SUBTOTAL III - FINANCIAMIENTO CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES	222,30			229.413,99	2.902,21	232.316,20
TOTAL I - GOBIERNO NACIONAL	3.291,95			251.119,26	2.922,35	254.041,61
II - ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS						
Fideicomiso BNA Ds Agrop. Ley 9941-9992.	0,26	1,00	1,00	0,26	0,01	0,27
PRESTAMO SINDICADO NBERSA 2024 \$40.000mm	40.000,00	1,00	1,00	40.000,00	183,02	40.183,02
PRESTAMO SINDICADO NBERSA 2024 \$70.000mm	70.000,00	1,00	1,00	70.000,00	6.789,71	76.789,71
TOTAL II - ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	110.000,26			110.000,26	6.972,73	116.973,00
III - DEUDA CONSOLIDADA						
Secretaría Energía - Utilización Fondos	19,19	1,00	1,00	19,19	-	19,19
Gas NEA SA Ley N° 9295 Dto.1045/01 - Esc.353/01 (y Dec5185/04)	4,63	1,00	1,00	4,63	-	4,63
Fideicomiso I.A.P.V.	18,98	1,00	1,00	18,98	-	18,98
TOTAL III - DEUDA CONSOLIDADA	42,80			42,80	-	42,80
IV - TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES						
TITULOS PÚBLICOS						
Bono de Conversión - 1º Emisión Dto 270/22 - Resol. 29/22 MEHF - Refinanciación FGS I. II Y III-	3.602,13	1,00	1,00	3.602,13	53,46	3.655,59
Bono de Conversión-2º Emisión Dto 270/22 - Resol. 3/23 MEHF - Refinanciación FGS IV-	2.110,28	1,00	1,00	2.110,28	31,32	2.141,60
Títulos de la Deuda Pública ER 25 (1ra EMISIÓN 2017)-350MM+ TIT. ADICIONALES	260,82	1,00	1.032,00	269.166,27	8.882,49	278.048,76
REESTRUCTURACIÓN						
Títulos de la Deuda Pública ER 25 (2da EMISIÓN 2017)-150MM+ TIT. ADICIONALES	111,78	1,00	1.032,00	115.356,97	3.806,78	119.163,75
REESTRUCTURACIÓN						
TOTAL IV - TITULOS PÚBLICOS PROVINCIALES	6.085,01			390.235,66	12.774,04	403.009,70
IV - GARANTÍAS Y/O AVALES	-			-	-	-

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA DEUDA CONSOLIDADA AL 31-12-2025
Valores Nominales en Millones de Pesos

Cuadro IV - 1

PRESTAMISTA		SALDO ADEUDADO					
		AL 31/12/2024					
		CAPITAL (en Moneda de Origen)	CER	U\$S	CAPITAL (en \$)	ACCESORIOS DEVENGADOS	TOTAL ADEUDADO
VI - OTROS		ICC:	96.901,89	ICC TOPE 17%:	5.999,40	ICC/IPC 80%:	2.524,13
	I - EN TRAMITE DE CONSOLIDACIÓN						
	II - CONTINGENTES						
	I.A.P.V. (D.A. 307)	-	1,00	1,00	-	-	-
	I.A.F.A.S. (D.A. 403) - Juicios pendientes	-	1,00	1,00	-	-	-
TOTAL VI - OTROS							
TOTAL GENERAL		119.420,02			751.397,98	22.669,12	774.067,10
LETRAS DE CORTO PLAZO							
OTROS FINANCIAMIENTOS DE CORTO PLAZO							
	ANTICIPOS TRANSITORIO NBERSA		1,00	1,00			
	PRESTAMO PUENTE NBERSA 2024		1,00	1,00			
CON ENTIDADES FINANCIERAS							
TOTAL FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO							
Nota: _ Los importes inferiores a \$5 mil se presentan como "0", mientras que las celdas con "-" indican ausencia de datos.							
En este cuadro se refleja la reducción de los saldos de los "Préstamos FFDP", obedeciendo al Acta de Pago Parcial de Deuda, aprobado mediante Dto N° 3.496/24 MHF.							

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA DEUDA CONSOLIDADA AL 31-12-2025										
Valores Nominales en Millones de Pesos										
Cuadro IV - 2										
PRESTAMISTA		EJECUCIÓN AÑO 2025: ACUMULADA AL MES DE DICIEMBRE								
		MONEDA	INGRESOS / INCREMENTOS (MO)	INGRESOS / INCREMENTOS (\$)	PAGOS CAP. (MO)	CAP. (\$)	INTS. (\$)	ACCES.(\$)	Total INT+Acc	TOTAL (\$)
I-GOBIERNO NACIONAL										
I - GOBIERNO NACIONAL-CONVENIOS										
FFDP-PROGRAMA ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS 2021 (\$5.000MM) - Dto 3762/21 MEHF		\$C	-	(1.798,50)	667,10	8.717,29	-	-	-	8.717,29
FONDEP- FOGAER (\$400 MM)		\$	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL I - GOBIERNO NACIONAL - CONVENIOS			-	(1.798,50)	667,10	8.717,29	-	-	-	8.717,29
II - OTROS FONDOS FIDUCIARIOS										
FFFIR E-0114-16- C - Programa de Obras Hídricas y Saneamiento - Agua Potable Uruguay - Lev 10352		\$i	-	-	62,58	321,70	169,70	-	169,70	491,40
FFFIR E-19 A - Obra Básica y Pavimentación RUTA 23 Villa Elisa - Pronunciamiento Lev 10352		\$i	3.583,56	3.583,56	155,11	739,93	468,46	-	468,46	1.208,39
FFFIR E-0115 C - Cuenca Baja -Arroyo Manzores - Concordia - Lev 10352		\$i	25,38	25,38	10,15	68,85	38,22	-	38,22	107,07
FFFIR E-0117-17 C - Programa de Obras Hídricas y Saneamiento - Planta Potabilizadora - La Paz - Lev 10352		\$i	-	-	14,47	134,93	71,18	-	71,18	206,10
FFFIR E-0114-16- B - Programa de Obras Hídricas y Saneamiento - Agua Potable Uruguay - Lev 10352		-	-	-	6,67	72,15	36,24	-	36,24	108,39
FFFIR E-0115 A - Cuenca Baja-Arroyo Manzores - Concordia - Lev 10408		\$i	-	-	29,06	67,12	4,80	-	4,80	71,92
FFFIR E-0106-06-A - Rehabilitación y Mejoramiento Vial R.P.Nº 11 - Lev 10090		\$i	-	-	42,74	1.919,93	240,93	-	240,93	2.160,86
FFFIR E-0117-17 A- Programa de Obras Hídricas y Saneamiento - Planta Potabilizadora - La Paz - Lev 10408		\$i	-	-	36,86	79,96	5,72	-	5,72	85,67
FFFIR E-0118-18b - Ampliación- Progr. Obras Hídricas y Saneamiento-Acceso Puerto Ruiz -Gualeaúv - Lev 10408		\$i	-	-	28,53	63,06	4,51	-	4,51	67,57
FFFIR E-0115 B - Cuenca Baja -Arroyo Manzores - Concordia - Lev 10352		\$i	-	-	6,67	73,03	36,18	-	36,18	109,20
FFFIR E-0116 B - Programa Construcción de Obras Hídricas y Saneamiento - Unificación Colectores - Ley 10352 - Unificación Colectores Cloacales y Traslado de Lagunas - 1era FTAPA - Ferrietal		\$i	-	-	2,22	24,67	12,22	-	12,22	36,89
FFFIR E-0117-17 B - Programa de Obras Hídricas y Saneamiento - Planta Potabilizadora - La Paz - Lev 10352		\$i	-	-	12,22	139,11	68,91	-	68,91	208,03
FFFIR E-0116 A - Programa Construcción de Obras Hídricas y Saneamiento - Unificación Colectores - Ley 10408 - Unificación Colectores Cloacales y Traslado de Lagunas - 1era FTAPA - Ferrietal		\$i	-	-	26,13	59,59	4,26	-	4,26	63,85
FFFIR E-0118-18A- Original \$120MM- Obras Hídricas y Saneamiento -Acceso Puerto Ruiz -Gualeaúv - Lev 10408		\$i	-	-	17,14	45,07	5,99	-	5,99	51,06
FFFIR E-0114-16- A - Programa de Obras Hídricas y Saneamiento - Agua Potable Uruguay - Lev 10408		\$i	-	-	49,11	113,87	8,14	-	8,14	122,01
SUBTOTAL II - OTROS FONDOS FIDUCIARIOS			3.608,94	3.608,94	499,66	3.922,96	1.175,45	-	1.175,45	5.098,41
III- FINANCIAMIENTO CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES										
BID										
BID - 2573- OC-AR (Gasoducto y Lote C)		U\$S	-	-	2,14	2.805,02	1.363,74	-	1.363,74	4.168,76
BID - 4688-"Programa Desarrollo e Integración Salto Grande"		U\$S	3,56	4.743,49	2,22	2.766,98	3.108,06	37,18	3.145,24	5.912,22
BID - 3806-PROSAP IV-(Camino en Área Rural Product Bovril -El Solar")		U\$S	-	-	0,55	664,74	651,59	6,28	657,87	1.322,61
BID - 1914/OC - AR (MULTIFASE 1º)		U\$S	-	-	5,16	6.285,21	2.936,76	-	2.936,76	9.221,97
BID - 1956/OC-AR PROSAP - Z.VII Lote AyB U\$534.500.820 V.Rosario U\$S 5.657,915		U\$S	-	-	2,54	3.094,85	778,33	-	778,33	3.873,17
BID - 4822 "Programa Saneamiento Integral Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay"		U\$S	10,38	13.744,12	-	-	1.129,90	398,36	1.528,26	1.528,26
BIRF										
BIRF - 7597/OC-AR PROSAP EL REDOMÓN		U\$S	-	-	0,69	861,64	679,03	-	679,03	1.540,67
BIRF - 7833 INFRAESTRUCTURA VIAL		U\$S	-	-	3,28	4.128,57	3.172,19	-	3.172,19	7.300,76
OTROS										
JEXIM - SUPCE - AR L-9080 (Proy. Protec. c/inundac)(con exiabilidad relativa)		U\$S	-	-	6,68	11.888,69	-	-	-	11.888,69
Corp. Andino Fomento - "Programa Desarrollo Caminos Productivos"		U\$S	5,09	7.291,70	-	-	-	159,96	159,96	159,96
MECHINT - Equipamiento Hospitalario Ley 8720 (con exiabilidad relativa)		U\$S	-	-	2,40	4.177,11	-	-	-	4.177,11
SUBTOTAL III - FINANCIAMIENTO CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES			19,03	25.779,31	25,66	36.672,80	13.819,60	601,77	14.421,37	51.094,17
TOTAL I - GOBIERNO NACIONAL			3.627,97	27.589,75	1.192,43	49.313,04	14.995,05	601,77	15.596,82	64.909,86

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA DEUDA CONSOLIDADA AL 31-12-2025										
Valores Nominales en Millones de Pesos										
EJECUCIÓN AÑO 2025: ACUMULADA AL MES DE										
PRESTAMISTA	DICIEMBRE									
	MONEDA	INGRESOS /	INGRESOS /	PAGOS						
		INCREMENTOS (MO)	INCREMENTOS (\$)	CAP. (MO)	CAP. (\$)	INTS. (\$)	ACCES.(\$)	Total INT+Acc	TOTAL (\$)	
II - ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS										
	Fideicomiso BNA Ds Agrop. Ley 9941-9992.	\$	-	-	0,26	0,26	0,06	-	0,06	0,33
	Préstamo BNA \$52.000mm	\$	52.000,00	52.000,00	-	-	22.220,56	-	22.220,56	22.220,56
	Préstamo NBERSA - Camionetas P.E.R. \$2.000mm	\$	2.000,00	2.000,00	-	-	-	-	-	-
	PRÉSTAMO SINDICADO NBERSA 2024 \$40.000mm	\$	-	-	13.333,33	13.333,33	19.210,82	-	19.210,82	32.544,16
	PRÉSTAMO SINDICADO NBERSA 2024 \$70.000mm	\$	-	-	70.000,00	70.000,00	24.116,94	-	24.116,94	94.116,94
	Refinanciación Préstamo Sindicado NBERSA \$70.000mm	\$	70.000,00	70.000,00	-	-	9.964,92	-	9.964,92	9.964,92
TOTAL II - ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS			124.000,00	124.000,00	83.333,60	83.333,60	75.513,30	-	75.513,30	158.846,90
III - DEUDA CONSOLIDADA										
	Secretaría Energía - Utilización Fondos	\$	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gas NEA SA Ley N° 9295 Dto.1045/01 - Esc.353/01 (y Dec5185/04)	\$	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fideicomiso I.A.P.V.	\$	(10,32)	(10,32)	-	-	-	-	-	-
TOTAL III - DEUDA CONSOLIDADA			(10,32)	(10,32)	-	-	-	-	-	-
IV - TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES										
TÍTULOS PÚBLICOS										
	Bono de Conversión - 1º Emisión Dto 270/22 - Resol. 29/22	\$	-	-	300,18	300,18	1.255,76	-	1.255,76	1.555,94
	MEHF - Refinanciación FGS I, II Y III-	\$	-	-	175,86	175,86	735,68	-	735,68	911,54
	Bono de Conversión - 2º Emisión Dto 270/22 - Resol. 3/23 MEHF	\$	-	-	175,86	175,86	735,68	-	735,68	911,54
	- Refinanciación FGS IV-	\$	-	-	175,86	175,86	735,68	-	735,68	911,54
	Títulos de la Deuda Pública ER 25 (1ra EMISIÓN 2017)-350MM+	U\$S	-	-	65,20	76.813,18	23.600,51	-	23.600,51	100.413,69
	TÍT. ADICIONALES REESTRUCTURACIÓN	U\$S	-	-	65,20	76.813,18	23.600,51	-	23.600,51	100.413,69
	Títulos de la Deuda Pública ER 25 (2da EMISIÓN 2017)-	U\$S	-	-	27,94	32.919,94	10.114,50	-	10.114,50	43.034,44
	150MM+ TÍT. ADICIONALES REESTRUCTURACIÓN	U\$S	-	-	27,94	32.919,94	10.114,50	-	10.114,50	43.034,44
	Títulos de Deuda ER25 - Serie I	\$	42.645,00	42.645,00	-	-	3.811,40	-	3.811,40	3.811,40
	Títulos de Deuda ER25 - Serie II	\$	75.424,94	75.424,94	-	-	4.224,57	-	4.224,57	4.224,57
TOTAL IV - TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES			118.069,94	118.069,94	569,18	110.209,15	43.742,43	-	43.742,43	153.951,58
V - GARANTÍAS Y/O AVALES										
VI - OTROS										
I - EN TRÁMITE DE CONSOLIDACIÓN										
II - CONTINGENTES										
	I.A.P.V (D.A.307)	\$	10,32	10,32	10,32	10,32	5,54	-	5,54	15,86
	I.A.F.A.S. (D.A. 403) - Juicios pendientes	\$	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL VI - OTROS			10,32	10,32	10,32	10,32	5,54	-	5,54	15,86
TOTAL GENERAL DEUDA PÚBLICA			245.697,91	249.659,69	85.105,53	242.866,11	134.256,31	601,77	134.858,09	377.724,20
LETRAS DE CORTO PLAZO										
OTROS FINANCIAMIENTOS DE CORTO PLAZO										
	ANTICIPOS TRANSITORIOS NBERSA	\$	-	-	-	-	62,44	-	62,44	62,44
CON ENTIDADES FINANCIERAS			-	-	-	-	62,44	-	62,44	62,44
TOTAL FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO			-	-	-	-	62,44	-	62,44	62,44
Nota: Los importes inferiores a \$5 mil se presentan como "0" se presentan como "0", mientras que las celdas con "-" indican ausencia de datos.										

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA DEUDA CONSOLIDADA AL 31-12-2025
Valores Nominales en Millones de Pesos

Cuadro IV - 3

PRESTAMISTA	SALDO ADEUDADO						Última Tasa
	AL 31/12/2025						Aplicada/
	CAPITAL (en Moneda de Origen)	CER 676,2663	U\$S 1455,0000	CAPITAL (en \$)	ACCESORIOS DEVENGADOS	TOTAL ADEUDADO	Tasa Ref.
	ICC:	124.761,84	ICC TOPE 17%:	7.019,30	ICC/IPC 80%:	3.533,62	
I-GOBIERNO NACIONAL							
I - GOBIERNO NACIONAL-CONVENIOS							
FFDP- PROGRAMA ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS 2021 (\$5,000MM) - Dto 3762/21 MEHF	-	676,2663	1,00	-	-	-	
FONDEP- FOGAER (\$400 MM)	400,00	1,00	1,00	400,00	-	400,00	
SUBTOTAL I - GOBIERNO NACIONAL - CONVENIOS	400,00			400,00	-	400,00	
II - OTROS FONDOS FIDUCIARIOS							
FFIR E-0114-16- C Progr. de Obras Hídricas y Saneamiento - Agua Potable Uruguay-Ley 10352	243,56	3.533,62	1,00	2.130,10	3,19	2.133,28	7,69%
FFIR E- 19 A Obra Bas. Y Pav. RUTA 23 Villa Elisa - Pronunciamento Ley 10352	4.436,09	3.533,62	1,00	8.751,85	13,81	8.765,66	8,12%
FFIR E-0115 C - CUENCA BAJA-ARROYO MANZORES.CONCORDIA- Ley 10352	75,34	3.533,62	1,00	491,91	0,74	492,65	7,69%
FFIR E-0117-17 C Obras Híd. y San. - Planta Potabilizadora - La Paz Ley 10352	85,61	3.533,62	1,00	893,41	1,34	894,75	7,69%
FFIR E-0114-16- B Progr. de Obras Hídricas y Saneamiento - Agua Potable Uruguay - Ley 10352	37,22	3.533,62	1,00	450,81	0,69	451,50	7,83%
FFIR E-0115 A-CUENCA BAJA-ARROYO MANZORES.CONCORDIA - Ley 10408	9,69	7.019,30	1,00	24,02	0,04	24,06	7,69%
FFIR E-0106-06-A - REHAB. Y MEJORAMIENTO VIAL RUTA 11 - Ley 10090	42,74	124.761,84	1,00	2.123,12	3,17	2.126,29	7,69%
FFIR E-0117-17 A Obras Híd. y San. - Planta Potabilizadora-La Paz -Ley 10408	12,29	7.019,30	1,00	28,62	0,04	28,66	7,69%
FFIR E-0118-18b Ampliación- Obras Hídricas y Saneamiento-Acceso Puerto Ruiz - Gualeguay - Ley 10408	9,51	7.019,30	1,00	22,57	0,03	22,60	7,69%
FFIR E-0115 B -CUENCA BAJA-ARROYO MANZORES.CONCORDIA -Ley 10352 -	36,67	3.533,62	1,00	449,48	0,68	450,16	7,83%
FFIR E-0116 B-PROGRAMA CONSTRUCCIÓN de OB. HÍD. y de SAN. Unificación Colectores - Ley 10352 - UNIFICACIÓN COLECTORES CLOCALES y TRASLADO de LAGUNAS - 1era ETAPA - FEDERAL.	12,22	3.533,62	1,00	151,83	0,23	152,06	
FFIR E-0117-17 B Obras Híd. y San. - Planta Potabilizadora-La Paz - Ley 10352	67,22	3.533,62	1,00	856,23	1,30	857,53	7,83%
FFIR E-0116 A-PROGRAMA CONSTRUCCIÓN de OB. HÍD. y de SAN. Unificación Colectores - Ley 10408 - UNIFICACIÓN COLECTORES CLOCALES y TRASLADO de LAGUNAS - 1era ETAPA - FEDERAL.	8,71	7.019,30	1,00	21,33	0,03	21,36	7,69%
FFIR E-0118-18A- ORIGINAL \$120MM- Obras Hídricas y Saneamiento-Acceso Puerto Ruiz - Gualeguay - Ley 10408	18,57	7.019,30	1,00	52,45	0,08	52,53	7,69%
FFIR E-0114-16- A Progr. de Obras Hídricas y Saneamiento - Agua Potable Uruguay -Ley 10408	16,37	7.019,30	1,00	40,76	0,06	40,82	7,69%
SUBTOTAL II - OTROS FONDOS FIDUCIARIOS	5.111,82			16.488,49	25,43	16.513,92	
III- FINANCIAMIENTO CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES							
BID							
BID - 2573- OC-AR (Gasoducto y Lote C)	23,57	0,00	0,00	34.296,67	279,68	34.576,34	3,48640 - 5,48535%
BID- 4688-"Programa Desarrollo e Integración Salto Grande"	45,03	0,00	0,00	65.524,14	1.079,29	66.603,43	5,59%
BID 3806-PROSAP IV-(Camino en Área Rural Product Bovril -El Solar",)	9,04	0,00	0,00	13.156,46	155,00	13.311,46	5,58%
BID - 1914/OC - AR (MULTIFASE 1º)	38,67	0,00	0,00	56.265,23	645,45	56.910,68	5,58%
BID - 1956/OC-AR PROSAP - Z.VII Lote AyB U\$34.500.820 V.Rosario U\$S 5,657,915	19,04	0,00	0,00	27.705,09	171,87	27.876,96	2,92975 - 3,3235%
BID - 4822 "Programa Saneamiento Integral Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay"	25,23	0,00	0,00	36.704,34	604,58	37.308,92	5,59%
BIRF							
BIRF - 7597/OC-AR PROSAP EL REDOMON	9,02	0,00	0,00	13.127,64	213,47	13.341,11	5,52%
BIRF - 7833 INFRAESTRUCT.VIAL	40,97	0,00	0,00	59.617,60	429,21	60.046,80	5,76%
OTROS							
JEXIM - SUPCE - AR L-9080 (Proy. Protecc. c/Inundac) (con exigibilidad relativa)	-	0,00	0,00	-	-	-	
Corp. Andina Fomento - "Programa Desarrollo Caminos Productivos"	5,09	0,00	0,00	7.403,65	-	7.403,65	
MECFINT - Equipamiento Hospitalario Ley 8720 (con exigibilidad relativa)	-	0,00	0,00	-	-	-	
SUBTOTAL III - FINANCIAMIENTO CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES	215,67			313.800,81	3.578,55	317.379,36	
TOTAL I - GOBIERNO NACIONAL	5.727,49			330.689,30	3.603,98	334.293,28	
II - ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS							
Fideicomiso BNA Ds Agrop. Ley 9941-9992.	-	1,00	1,00	-	-	-	
Préstamo BNA \$52.000mm	52.000,00	1,00	1,00	52.000,00	-	52.000,00	39,69%
Préstamo NBERSA - Camionetas P.E.R. \$2.000mm	2.000,00	1,00	1,00	2.000,00	-	2.000,00	
PRÉSTAMO SINDICADO NBERSA 2024 \$40.000mm	26.666,67	1,00	1,00	26.666,67	74,46	26.741,12	50,96%
PRÉSTAMO SINDICADO NBERSA 2024 \$70.000mm	-	1,00	1,00	-	-	-	
Refinanciación Préstamo Sindicado NBERSA \$70.000mm	70.000,00	1,00	1,00	70.000,00	3.574,37	73.574,37	56,48%
TOTAL II - ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	150.666,67			150.666,67	3.648,83	154.315,50	
III - DEUDA CONSOLIDADA							
Secretaría Energía - Utilización Fondos	19,19	1,00	1,00	19,19	-	19,19	
Gas NEA SA Ley Nº 9295 Dto.1045/01 - Esc.353/01 (y Dec5185/04)	4,63	1,00	1,00	4,63	-	4,63	
Fideicomiso I.A.P.V.	8,66	1,00	1,00	8,66	-	8,66	
TOTAL III - DEUDA CONSOLIDADA	32,48			32,48	-	32,48	

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA DEUDA CONSOLIDADA AL 31-12-2025
Valores Nominales en Millones de Pesos

Cuadro IV - 3

PRESTAMISTA	SALDO ADEUDADO						Última Tasa
	AL 31/12/2025						Aplicada/
	CAPITAL (en Moneda de Origen)	CER	U\$S	CAPITAL	ACCESORIOS	TOTAL	Tasa Ref.
	ICC:	124.761,84	ICC TOPE 17%:	7.019,30	ICC/IPC 80%:	3.533,62	
IV - TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES							
TÍTULOS PÚBLICOS							
Bono de Conversión - 1º Emisión Dto 270/22 - Resol. 29/22 MEHF - Refinanciación FGS I, II Y III-	3.301,96	1,00	1,00	3.301,96	58,70	3.360,66	43,26%
Bono de Conversion - 2º Emisión Dto 270/22 - Resol. 03/23 MEHF - Refinanciación FGS IV-	1.934,42	1,00	1,00	1.934,42	34,39	1.968,81	43,26%
Títulos de la Deuda Pública ER 25 (1ra EMISIÓN 2017)-350MM + TIT. ADICIONALES REESTRUCTURACIÓN	195,62	1,00	1.455,00	284.619,91	9.392,46	294.012,37	8,25%
Títulos de la Deuda Pública ER 25 (2da EMISIÓN 2017)-150MM + TIT. ADICIONALES REESTRUCTURACIÓN	83,84	1,00	1.455,00	121.979,96	4.025,34	126.005,30	8,25%
Títulos de Deuda ER25 - Serie I	42.645,00	1,00	1,00	42.645,00	3.133,82	45.778,82	35,75%
Títulos de Deuda ER25 - Serie II	75.424,94	1,00	1,00	75.424,94	8.069,96	83.494,90	52,05%
TOTAL IV - TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES	123.585,77			529.906,19	24.714,67	554.620,86	
V - GARANTÍAS Y/O AVALES							
VI - OTROS							
I - EN TRÁMITE DE CONSOLIDACIÓN							
II - CONTINGENTES							
I.A.P.V. (D.A. 307)	-	1,00	1,00	-	-	-	-
I.A.F.A.S. (D.A. 403) - Juicios pendientes	-	1,00	1,00	-	-	-	-
TOTAL VI - OTROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL DEUDA PÚBLICA	280.012,40			1.011.294,63	31.967,48	1.043.262,11	
LETRAS DE CORTO PLAZO							
OTROS FINANCIAMIENTOS DE CORTO PLAZO							
ANTICIPOS TRANSITORIOS NBERSA	-	1,00	1,00	-	-	-	-
CON ENTIDADES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-
Nota: _Los importes inferiores a \$5 mil se presentan como "0", mientras que las celdas con "-" indican ausencia de datos.							
En el presente cuadro se exponen los saldos adeudados de los préstamos otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (II - Otros Fondos Fiduciarios), los cuales se encuentran sujetos a ajustes debido a la reestructuración de dicho Organismo, en virtud de la disolución dispuesta por el Decreto Nacional N° 463/25. Las diferencias detectadas fueron comunicadas y se encuentran bajo análisis por parte del ex-FFFIR.							

REFERENCIAS ESTADO DE LA DEUDA CONSOLIDADA 2025

ICC: Índice Costo de la Construcción.

ICC topeado 17%: Índice Costo de la Construcción con tope de variación de 17% anual.

ICC80/IPC: Índice que surge de comparar la menor variación equivalente mensual entre el 80% de la variación interanual del Índice del Costo de la Construcción y la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor.

CER: Coeficiente de Estabilización de Referencia.

U\$S: dólar estadounidense.

MO: Moneda de Origen.

\$C: Pesos ajustados por CER.

\$i: Pesos ajustados por ICC (en cualquiera de sus variables).

CAP: Capital.

INTS: Intereses.

ACCES: Accesorios.

FFDP-PROGRAMA ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS 2021 (\$5.000MM)- Decreto n.º 3762/2021 MEHF: operación incluida y cancelada en virtud del Convenio Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas suscripto entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Entre Ríos en febrero de 2025.

FFFIR: Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

CAF: Corporación Andina de Fomento.

JEXIM 3830 PRI (The Export - Import Bank of Japan): No registra movimientos contables desde el ejercicio 2003. Operación incluida y cancelada en virtud del Convenio Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas suscripto entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Entre Ríos en febrero de 2025.

MECFINT Equipamiento Hospitalario: No registra movimientos contables desde el ejercicio 2001. Operación incluida y cancelada en virtud del Convenio Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas suscripto entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Entre Ríos en febrero de 2025.

Fideicomiso Deudores Agropecuarios: el saldo remanente fue cancelado en 2025, en cumplimiento con la Resolución n.º 109/2025 MHF (RESMI-2025-109-E-GER-MHYF) del 12/08/2025 y conforme lo informado por el BNA.

CONTINGENTES: Se expone la información registrada por las DA 307 (IAPV: Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda) y 403 (IAFAS: Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social) en la cuenta Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos - Servicio de la Deuda Interna.

ESTADO DE VARIACIÓN DE LA DEUDA CONSOLIDADA
Valores Nominales en Millones de Pesos

Cuadro IV - 4

Saldo de Capital Adeudado al 31-12-2024	751.397,98
Ajustes al Saldo de inicio	-
Uso del Crédito (Desembolsos por operaciones concretadas)	271.458,19
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional	3.608,94
Financiamiento Conv.Bilaterales Internacionales (Org.internacionales)	25.779,31
Préstamo BNA - \$52.000mm	52.000,00
Préstamo NBERSA - Camionetas P.E.R. \$2.000mm	2.000,00
Refinanciación Préstamo Sindicado NBERSA \$70.000mm	70.000,00
Títulos de Deuda ER25 - Serie I y II	118.069,94
Operaciones incluidas en el Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas con el Estado Nacional (REOR)	(24.783,08)
FFDP-2021 (\$5,000MM)	(8.717,29)
JEXIM - SUPCE - AR L-9080 (Proy. Protecc. c/Inundac)	(11.888,69)
MECFINT Equipamiento Hospitalario Ley 8720	(4.177,11)
Disminución de Saldos - Préstamos Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP)	(1.798,50)
Amortización de la Deuda (Pagos de Capital sin incluir las operaciones del REOR)	(218.083,03)
Fideicomiso I.A.P.V.	(10,32)
Disminución pasivos contingentes	10,32
Variación Cotización U\$, CER y ICC	233.103,07
Saldo Resultante al 31-12-2025	1.011.294,63
Intereses Devengados no exigibles	31.967,48
Total Deuda al 31-12-2025	1.043.262,11

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA DEUDA CONSOLIDADA AL 31-12-2025
Valores Nominales en Millones de Pesos

Cuadro IV - 5

PRESTAMISTA	DEVENGADO ACUMULADO EJ. ACTUAL AL MES DE:	
	DICIEMBRE 2025	
	CAPITAL	ACCESORIOS
I-GOBIERNO NACIONAL		
I - GOBIERNO NACIONAL-CONVENIOS		
FFDP- PROGRAMA ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS 2021 (\$5,000MM) - Dto 3762/21 MEHF	8,717,29	-
FONDEP- FOGAER (\$400 MM)	-	-
SUBTOTAL I - GOBIERNO NACIONAL - CONVENIOS	8.717,29	-
II - OTROS FONDOS FIDUCIARIOS		
FFIR E-0114-16- C - Programa de Obras Hídricas y Saneamiento - Agua Potable Uruguay-Ley 10352	321,70	169,70
FFIR E-19 A - Programa de Obra Básica y Pavimentación RUTA 23 Villa Elisa - Pronunciamento Ley 10352	739,93	468,46
FFIR E-0115 C -Cuenca Baja-Arroyo Manzores - Concordia - Ley 10352	68,85	38,22
FFIR E-0117-17 C - Programa de Obras Hídricas y Saneamiento - Planta Potabilizadora - La Paz Ley 10352	134,93	71,18
FFIR E-0114-16- B - Programa de Obras Hídricas y Saneamiento - Agua Potable Uruguay - Ley 10352	72,15	36,24
FFIR E-0115 A-Cuenca Baja-Arroyo Manzores - Concordia - Ley 10408	67,12	4,80
FFIR E-0106-06-A - Rehabilitación y Mejoramiento Vial R.P. N° 11 - Ley 10090	1.919,93	240,93
FFIR E-0117-17 A - Programa de Obras Hídricas y Saneamiento - Planta Potabilizadora - La Paz -Ley 10408	79,96	5,72
FFIR E-0118-18b Ampliación- Programa de Obras Hídricas y Saneamiento - Acceso Puerto Ruiz - Gualeguay - Ley 10408	63,06	4,51
FFIR E-0115 B -Cuenca Baja - Arroyo Manzores - Concordia -Ley 10352 -	73,03	36,18
FFIR E-0116 B - Programa Construcción de Obras Hídricas y Saneamiento Unificación Colectores - Ley 10352 -	24,67	12,22
Unificación Colectores Cloacales v Traslado de Launas - 1era ETAPA - Federal.		
FFIR E-0117-17 B - Programa de Obras Hídricas y Saneamiento - Planta Potabilizadora - La Paz - Ley 10352	139,11	68,91
FFIR E-0116 A - Programa de Construcción de Obras Hídricas y de Saneamiento Unificación Colectores - Ley 10408 - Unificación Colectores Cloacales y Traslado de Lagunas - 1era ETAPA -Federal.	59,59	4,26
FFIR E-0118-18A- Original \$120MM- Programa de Obras Hídricas y Saneamiento - Acceso Puerto Ruiz - Gualeguay - Ley 10408	45,07	5,99
FFIR E-0114-16- A - Programa de Obras Hídricas y Saneamiento - Agua Potable Uruguay -Ley 10408	113,87	8,14
SUBTOTAL II - OTROS FONDOS FIDUCIARIOS	3.922,96	1.175,45
III- FINANCIAMIENTO CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES		
BID		
BID - 2573- OC-AR (Gasoducto y Lote C)	2.805,02	1.363,74
BID - 4688-"Programa Desarrollo e Integración Salto Grande"	2.766,98	3.145,24
BID - 3806-PROSAP IV-(Camino en Área Rural Product Bovril -El Solar")	664,74	657,87
BID - 1914/OC - AR (MULTIFASE 1°)	6.285,21	2.936,76
BID - 1956/OC-AR PROSAP - Z.VII Lote AyB U\$34,500.820 V.Rosario U\$S 5,657,915	3.094,85	778,33
BID - 4822 "Programa Saneamiento Integral Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay"	-	1.528,26
BIRF		
BIRF - 7597/OC-AR PROSAP EL REDOMÓN	861,64	679,03
BIRF - 7833 INFRAESTRUCT.VIAL	4.128,57	3.172,19
OTROS		
JEXIM - SUPCE - AR L-9080 (Proy. Protecc. c/Inundac)(con exigibilidad relativa)	11.888,69	-
Corp. Andina Fomento - "Programa Desarrollo Caminos Productivos"	-	159,96
MECFINT Equipamiento Hospitalario Ley 8720 (con exigibilidad relativa)	4.177,11	-
SUBTOTAL III - FINANCIAMIENTO CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES	36.672,80	14.421,37
TOTAL I - GOBIERNO NACIONAL	49.313,04	15.596,82

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA DEUDA CONSOLIDADA AL 31-12-2025
Valores Nominales en Millones de Pesos

Cuadro IV - 5

PRESTAMISTA		DEVENGADO ACUMULADO EJ. ACTUAL AL MES DE:	
		DICIEMBRE 2025	
		CAPITAL	ACCESORIOS
II - ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS			
	Fideicomiso BNA Ds Agrop. Ley 9941-9992.	0,26	0,06
	Prestamo BNA \$52.000mm	-	22.220,56
	Prestamo NBERSA - Camionetas P.E.R. \$2.000mm	-	-
	PRESTAMO SINDICADO NBERSA 2024 \$40.000mm	13.333,33	19.210,82
	PRESTAMO SINDICADO NBERSA 2024 \$70.000mm	70.000,00	24.116,94
	Refinanciación Préstamo Sindicado NBERSA \$70.000mm	-	9.964,92
TOTAL II - ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS		83.333,60	75.513,30
III - DEUDA CONSOLIDADA		-	-
	Secretaría Energía - Utilización Fondos	-	-
	Gas NEA SA Ley N° 9295 Dto.1045/01 - Esc.353/01 (y Dec5185/04)	-	-
	Fideicomiso I.A.P.V.	-	-
TOTAL III - DEUDA CONSOLIDADA		-	-
IV - TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES			
	TÍTULOS PÚBLICOS		
	Bono de Conversión - 1º Emisión Dto 270/22 - Resol. 29/22 MEHF - Refinanciación FGS I, II Y III-	300,18	1.255,76
	Bono de Conversión - 2º Emisión Dto 270/22 - Resol. 3/23 MEHF - Refinanciación FGS IV-	175,86	735,68
	Títulos de la Deuda Pública ER 25 (1ra EMISIÓN 2017)-350MM+ TÍT. ADICIONALES REESTRUCURACIÓN	76.813,18	23.600,51
	Títulos de la Deuda Pública ER 25 (2da EMISIÓN 2017)-150MM+ TÍT. ADICIONALES REESTRUCURACIÓN	32.919,94	10.114,50
	Títulos de Deuda ER25 - Serie I	-	3.811,40
	Títulos de Deuda ER25 - Serie II	-	4.224,57
TOTAL IV - TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES		110.209,15	43.742,43
V - GARANTÍAS Y/O AVALES		-	-
VI - OTROS			
	I - EN TRÁMITE DE CONSOLIDACIÓN	-	-
	II - CONTINGENTES		
	I.A.P.V (D.A 307)	10,32	5,54
	I.A.F.A.S. (D.A. 403) - Juicios pendientes	-	-
TOTAL VI - OTROS		10,32	5,54
TOTAL GENERAL		242.866,11	134.858,09
LETRAS DE CORTO PLAZO		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS DE CORTO PLAZO			
	ANTICIPOS TRANSITORIOS NBERSA		62,44
CON ENTIDADES FINANCIERAS		-	62,44
TOTAL FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO		-	62,44

Nota: Los importes inferiores a \$ 5 mil se presentan como "0", mientras que las celdas con "-" indican ausencia de datos.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS -DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA -SERVICIOS PROYECTADOS
Valores Nominales en Millones de Pesos

Cuadro IV - 6

SERVICIOS DE LA DEUDA OPERACIONES CONCRETADAS	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
Amortización	363.050,14	144.702,88	100.926,52	75.497,76	93.083,17
Intereses y Gastos	125.545,29	93.265,83	98.812,34	111.748,55	131.305,33
TOTAL	488.595,43	237.968,71	199.738,86	187.246,31	224.388,50
OPERACIONES EN TRAMITE					
Amortización	3.022,59	183.689,74	4.838,71	7.714,44	12.551,68
Intereses y Gastos	20.759,13	54.245,55	74.705,88	94.452,80	118.631,05
TOTAL	23.781,72	237.935,29	79.544,59	102.167,23	131.182,74
TOTAL SERVICIOS					
Amortización	366.072,73	328.392,62	105.765,24	83.212,20	105.634,85
Intereses y Gastos	146.304,41	147.511,38	173.518,21	206.201,34	249.936,39
TOTAL	512.377,14	475.904,01	279.283,45	289.413,54	355.571,24
TOTAL SERVICIOS COMPUTADOS PARA RESPONSABILIDAD FISCAL	512.377,14	475.904,01	279.283,45	289.413,54	355.571,24
Análisis Límite Ley Responsabilidad Fiscal					
RECURSOS A CONSIDERAR con crecimiento	4.975.639,32	5.520.757,72	5.943.258,02	7.131.909,62	8.558.291,54
Servicios de Deuda/Recursos (Límite 15% Ley Responsabilidad Fiscal)	10,30%	8,62%	4,70%	4,06%	4,15%

Notas:

Las cifras determinadas están referidas a proyecciones o estimaciones.

Los desembolsos de los préstamos F.F.F.I.R, Organismos Multilaterales de Créditos - Otras Operaciones, resultan estimados a la fecha y susceptibles de modificación en función de desembolsos reales.

Como OPERACIONES EN TRÁMITE se incluyen: FFFIR 250 MM (OB. HIDRICAS ETAPA III) - BID 3458 PROMESA - GIRSAR BIRF 8867 - FFFIR INTERCONEXION VIAL - BIRF 9313-AR. - FFFIR Puentes y Alcantarillas - FIDA 2025 PROSAF - Computadoras CGE, Min. Salud y Sec. Gral. Gob. - Títulos Internacionales ER 26 (U\$200 millones) - Letras ER 2026 - CONDVER BCIE u\$27.5m - PIVS BID u\$280m.

OPERACIONES EN DÓLARES: tipo de cambio considerado: según proyecciones del Informe REM (Relevamiento de Expectativas de Mercado) abril, publicado por el BCRA hasta 2027. Para años siguientes variación anual estimada del 20%, sobre el último proyectado según dicho informe.

OPERACIONES CON TASA DE INTERES TAMAR: TNA conforme proyección del Informe REM (Relevamiento de Expectativas de Mercado) de abril, último publicado por el BCRA.